



Comprobantes de Pago Electrónico

CPE



Comprobante de pago



- Es un documento que acredita la transferencia de bienes, la entrega en uso o prestación de servicios.
- Actualmente en caso específicos se puede emitir de forma física, Régimen RUS y nuevos inscritos al RUC (por los 3 primeros meses).
- Debe ser emitido y/o impreso conforme a las normas del Reglamento de Comprobantes de Pago (Resolución de Superintendencia N° 007-99-SUNAT).
- En el Perú se a incrementado los usuarios que utilizan los CPE.

Comprobante de Pago Electrónico - CPE



Un Comprobante de Pago Electrónico (CPE) es todo documento regulado por SUNAT.

Para su emisión se utiliza una herramienta informática autorizada.

Se cuenta con distintos sistemas de emisión electrónica.



¿Cuáles son los beneficios?



Ahorro



Conservación del Medio ambiente



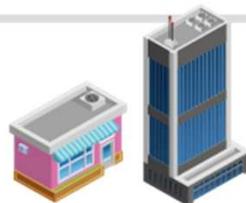
Multicanal



Seguridad y validez Legal



Disponibilidad
24 x 7



Integración con otras aplicaciones

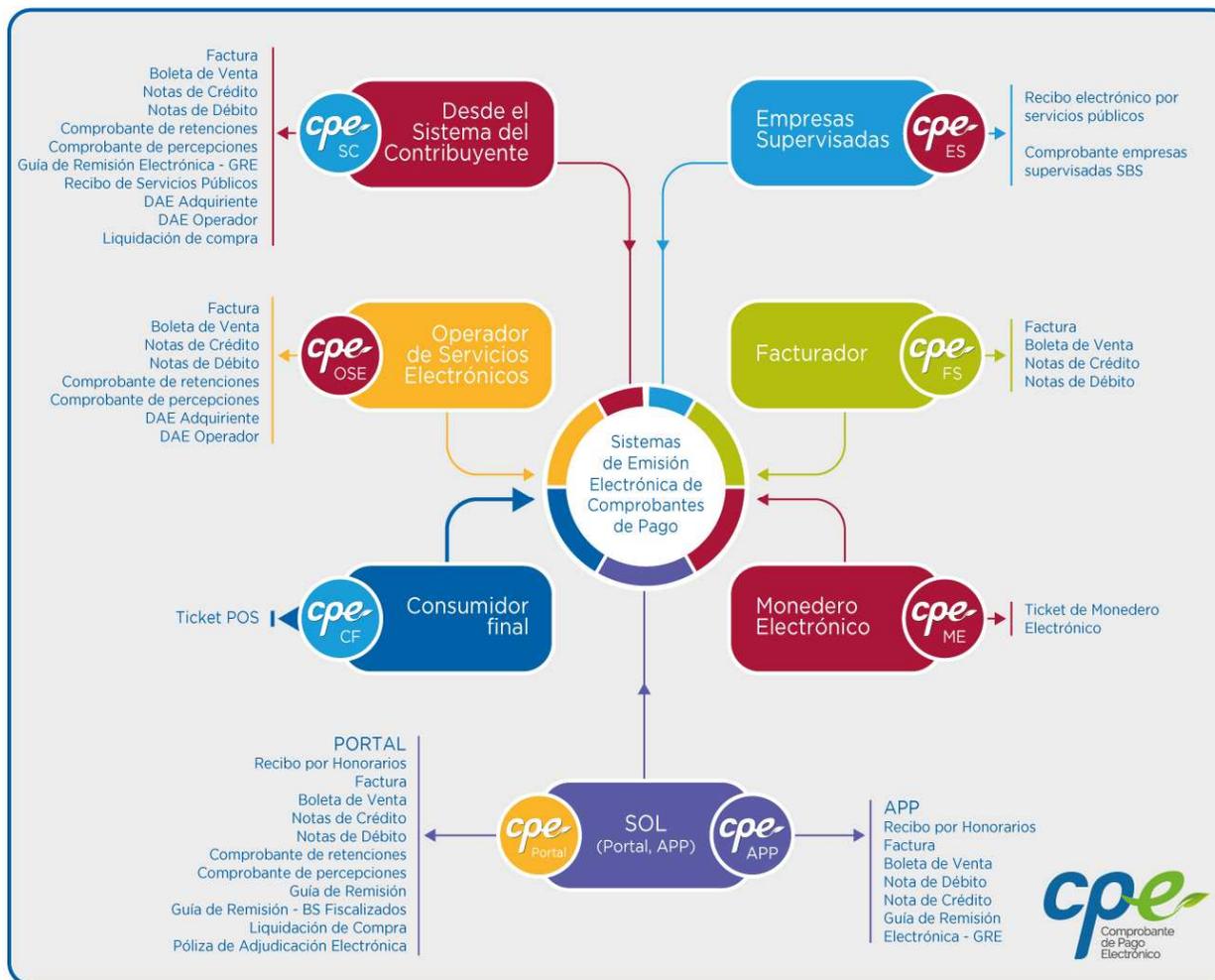


Obtención de información en tiempo real

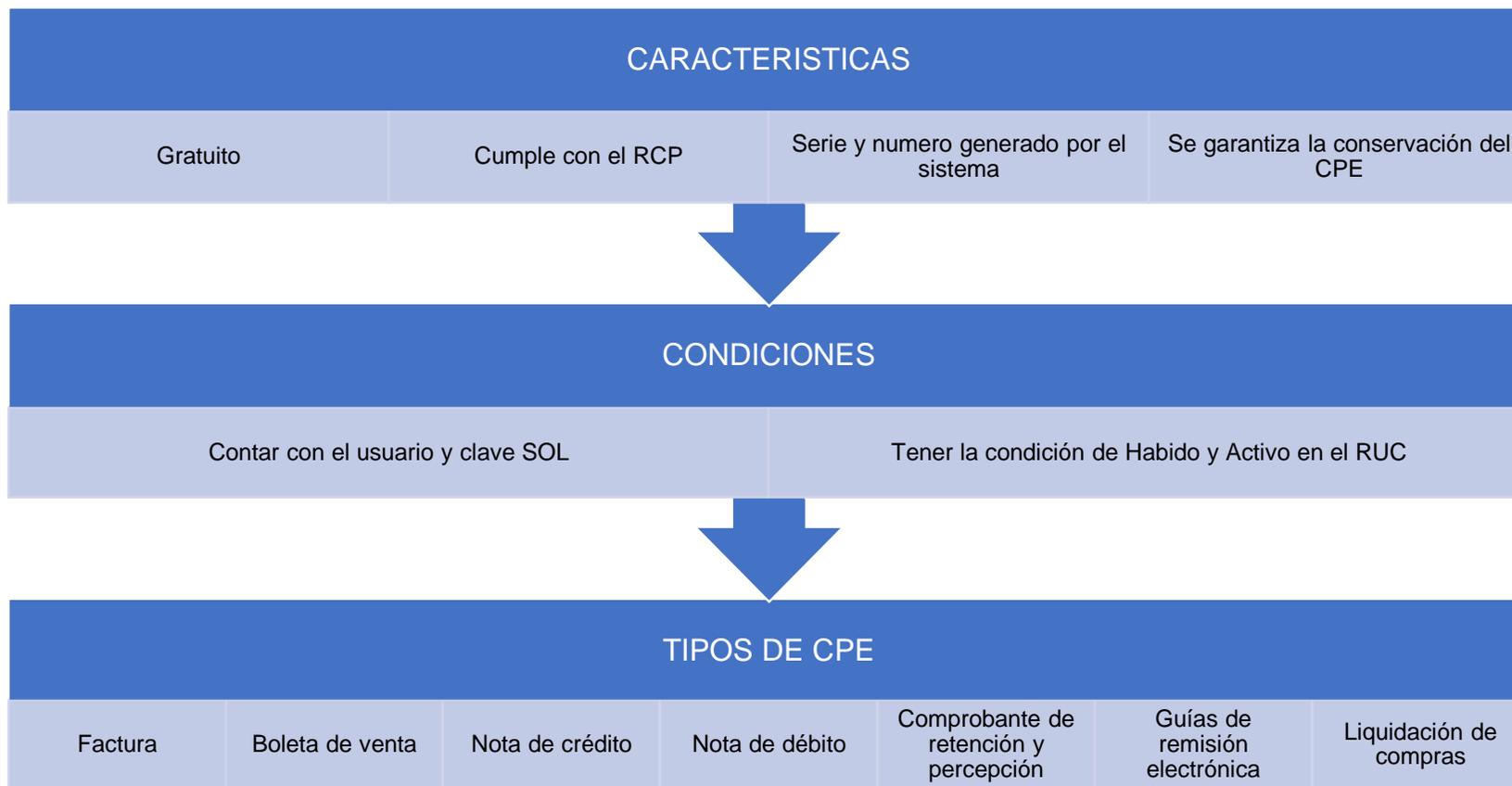


Agilidad en la toma De decisiones

Sistemas de Emisión Electrónico - SEE



SISTEMA DE EMISION ELECTRONICA SOL – SEE SOL



Emisión de Boleta de Venta – SEE SOL



➤ Ingresar a www.sunat.gob.pe
Seleccionar “Operaciones en Línea (SOL)”



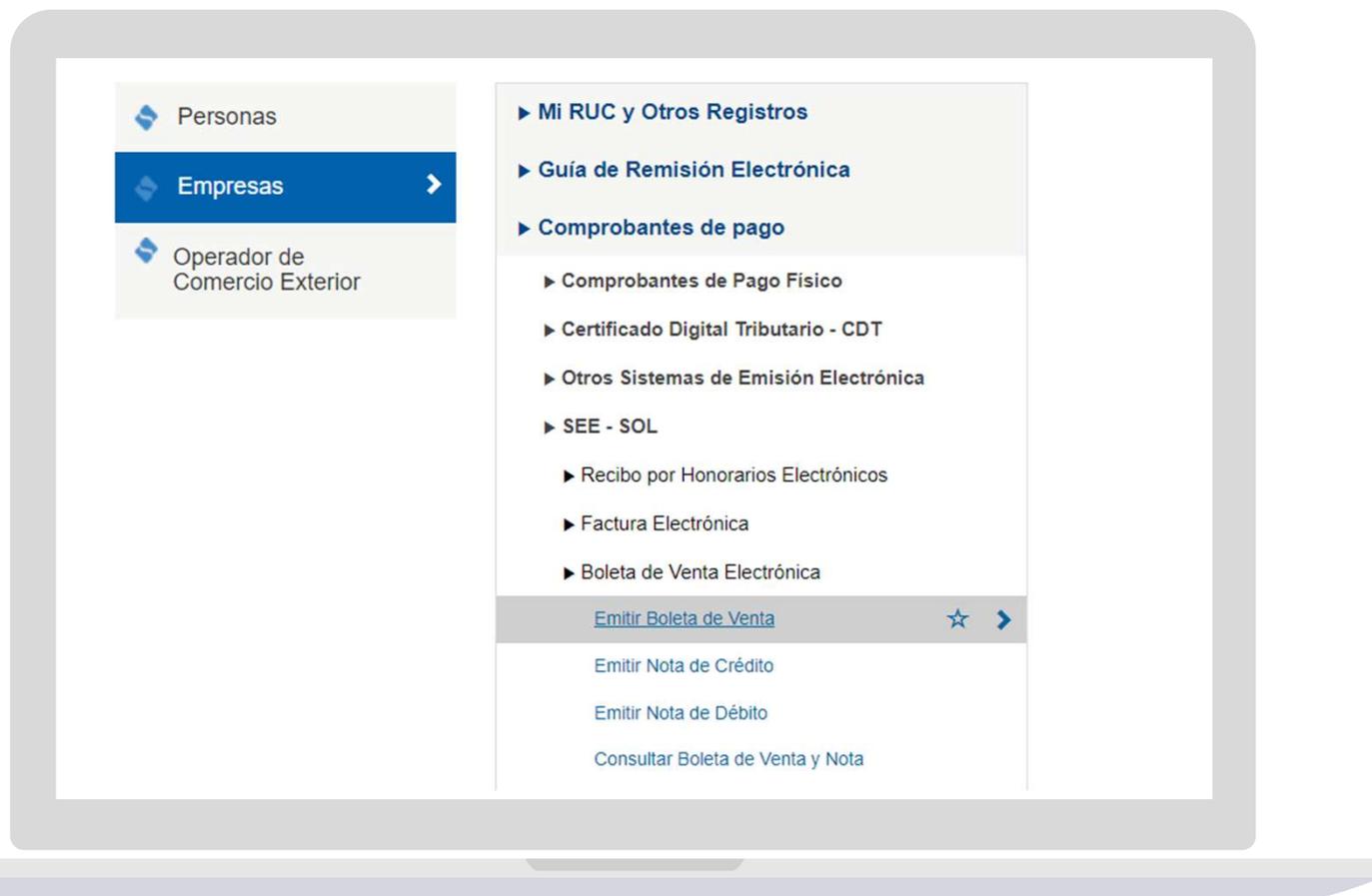
➤ Seleccionar “Ingresar” en la opción “Mis Trámites y Consultas” e ingresar con la Clave SOL



Emisión de Boleta de Venta – SEE SOL



➤ Para ingresar al sistema, buscaremos en el lado izquierdo la opción “Empresas”, y en las opciones: “Comprobante de Pago” – “SEE – SOL” – “Boleta de Venta Electrónica” – “Emitir Boleta de Venta”



Emisión de Boleta de Venta – SEE SOL



➤ Complete las opciones “Si” o “No” del formulario, según sus necesidades, así como el número de identificación de su cliente. Luego hacer clic en continuar.

Indique si es una Boleta de Venta de Exportación	: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Seleccione el Tipo de documento y número de documento del Cliente, Adquirente o Usuario, de la Boleta de Venta	: DOC. NACIONAL DE IDEN ▾
Consigne el Número del Documento del Cliente	: <input type="text"/>
Consigne Apellidos y Nombres del Cliente, o Denominación o Razón Social cuando corresponda	: <input type="text"/>
Indique si la Boleta de Venta se emite por un Pago Anticipado	: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Indique si consignará el establecimiento del emisor o Identifique si la venta es por Emisor Itinerante	: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Indique si consignará la dirección donde entregue el bien o preste el servicio	: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Indique el Tipo de Moneda de la Boleta de Venta	: SOLES ▾
Indique si la Boleta de Venta tiene Descuentos o Deduce Anticipos	: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Indique si la Boleta de Venta tiene ISC	: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Indique si la Boleta de Venta tiene Operaciones Gratuitas	: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No
Indique si la Boleta de Venta tiene Cargos u Otros Tributos que no forman parte de la base imponible del IG	: <input type="radio"/> Si <input checked="" type="radio"/> No

Emisión de Boleta de Venta – SEE SOL



Número de documento :

Nombre del Cliente :

Tipo Moneda : SOLES

Fecha de Vencimiento :

Fecha de Emisión : 21/10/2022

-	Bien/Servicio	Gravado/Exonerado/Inafecto	Unidad Medida	Cantidad	Código	Descripción
---	---------------	----------------------------	---------------	----------	--------	-------------

Otros Cargos : S/ 0.00

Otros Tributos : S/ 0.00

ICBPER : S/ 0.00

Importe Total : S/ 0.00

(*) Sin impuestos.
(**) Incluye impuestos, de ser Op. Gravada.

Op. Gravada : S/ 0.00

Op. Exonerada : S/ 0.00

Op. Inafecta : S/ 0.00

ISC : S/ 0.00

IGV : S/ 0.00

ICBPER : S/ 0.00

Otros Cargos : S/ 0.00

Otros Tributos : S/ 0.00

Monto de Redondeo : S/ 0.00

Importe Total : S/ 0.00

➔ Complete las opciones “Si” o “No” del formulario, según sus necesidades, así como el número de identificación de su cliente. Luego hacer clic en continuar.

Emisión de Boleta de Venta – SEE SOL



➤ Para detallar el concepto de la boleta, elija la opción adicional.

Nuevo Item

Bien Servicio

Cantidad : 1

Unidad de Medida : BOLSA

Código :

Descripción : SPAGHETTI ANITA BOLSA X 10 KG

Impuesto Bolsas Plasticas : SI NO

Valor Unitario : S/ 28.50

Descuento : S/ 0.00

ISC : 0 % S/ 0.00

IGV : 18 % 10 %

Gravado Exonerado Inafecto

ICBPER : 2022 S/ 0.40

Impuesto ICBPER : S/ 0.40

Importe Total del Item : S/ 34.03

Emisión de Boleta de Venta – SEE SOL



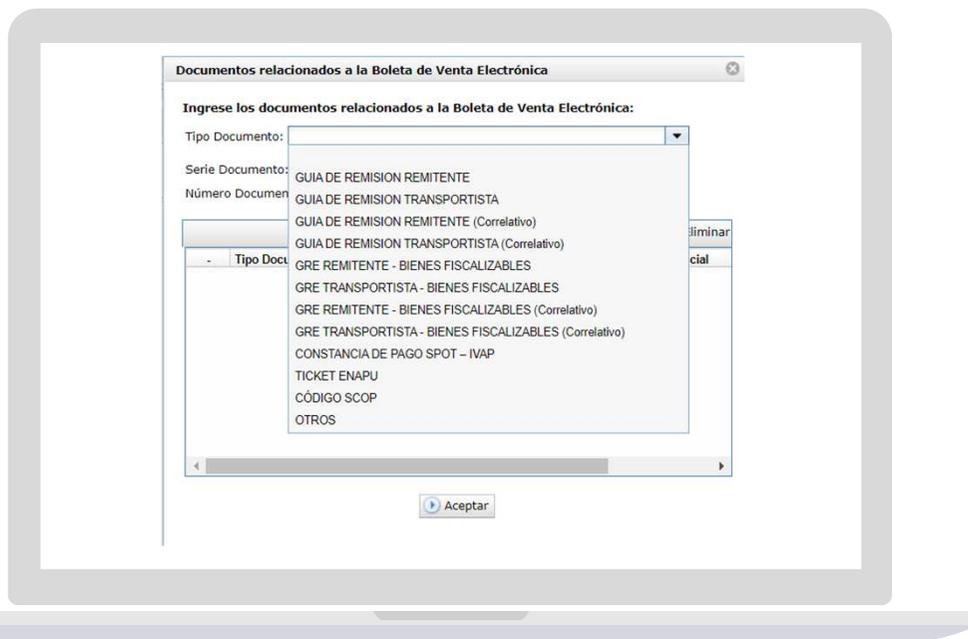
➤ Si cuenta con documentos o información relacionada a la boleta de venta, completar lo solicitado y dar clic en la opción continuar.

Esta pantalla es opcional, y sirve para consignar:

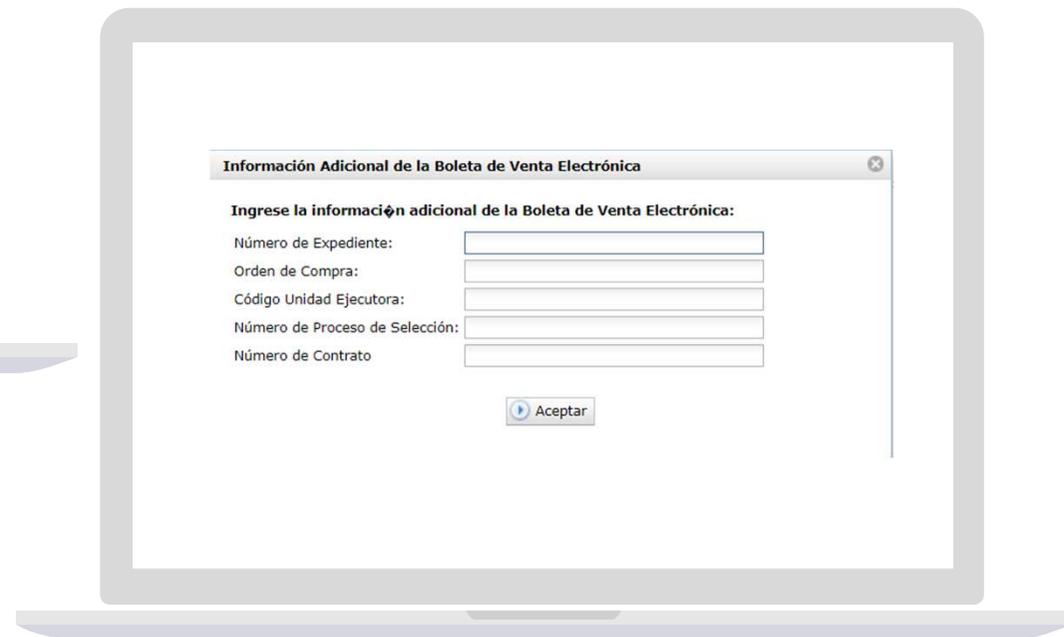
- Algun comentario u observación a la Boleta de Venta que esta emitiendo.
- Un documento relacionado a la Boleta de Venta.
- Información relacionada a la Boleta de Venta - Sector Público.

Consigne las observaciones de la Boleta de Venta	:	<input type="text"/>
Consigne los Documentos Relacionados de la Boleta de Venta	:	<input type="text" value="Documentos Relacionados"/>
Consigne Información Relacionada a la Boleta de Venta	:	<input type="text" value="Información Relacionada"/>

Emisión de Boleta de Venta – SEE SOL



➔ Ingrese los documentos relacionados a la Boleta de Venta Electrónica



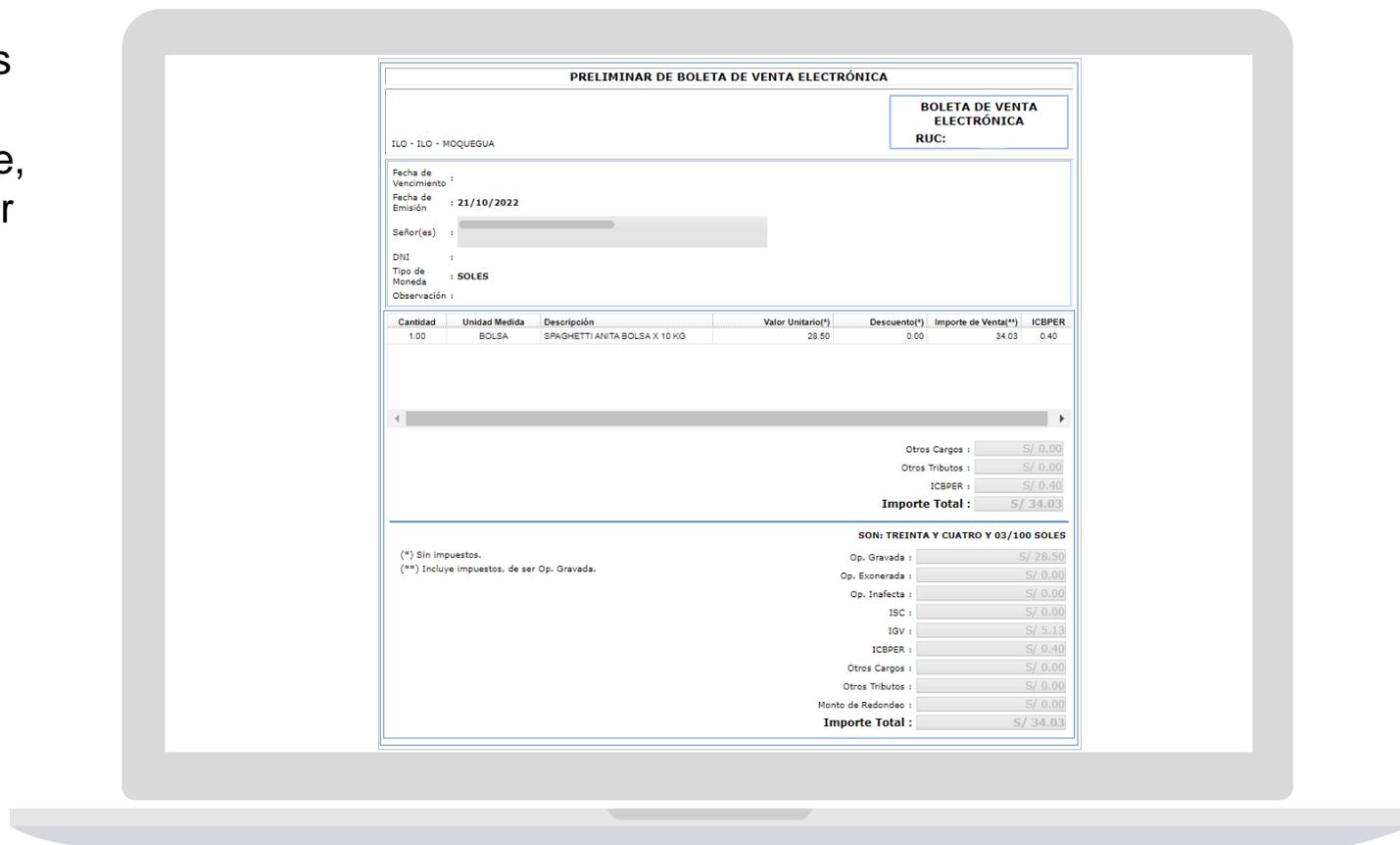
➔ Información Adicional de la Boleta de Venta Electrónica



Emisión de Boleta de Venta – SEE SOL



➔ De esa forma, obtenemos una boleta de venta preliminar. Si es conforme, dar clic en la opción emitir y se emitirá la Boleta de Venta Electrónica.



App Emprender



Es una aplicación desarrollada especialmente para los micro y pequeños empresarios (MYPE) con el propósito de ayudarles a cumplir, de manera rápida y sencilla, con sus obligaciones tributarias.

Puedes emitir tus comprobantes de pago electrónicos desde tu celular de forma fácil y en tiempo real, a través de nuestro App Emprender.



Funciones APP Emprender



- Situación tributaria
- Consulta RUC
- Consulta de validez de comprobantes de pago
- Consulta tus declaraciones y pagos
- Consulta tus deudas
- Ficha RUC
- Notificaciones push
- Beneficios Mype
- Reporte tributario para terceros
- Buzón electrónico
- Emisión de comprobantes de pago electrónicos
- Guías de remisión electrónica
- Realizar pagos mediante los Formularios 1662 y 1663



Factura electrónica por el APP Emprender



Factura electrónica por el APP Emprender



Movistar 4G 0.00K/s 12:00 a.m.

Emitir factura

Forma de pago

Forma de pago

Datos del cliente

RUC

Razón Social o Nombre

Domicilio fiscal del cliente

Datos del comprobante

Fecha de Emisión Moneda

Movistar 4G 0.00K/s 12:00 a.m.

Lista de cuotas

Cuotas agregadas

N° Cuota	Fecha Vencimiento	Monto
1	30/06/2022	S/ 500.00

Solo puede agregar hasta 12 cuotas

AGREGAR CUOTA A LA LISTA

CONTINUAR

Movistar 4G 0.00K/s 12:00 a.m.

Emitir factura

Documentos relacionados (opcional)

AGREGAR / MODIFICAR

Información del crédito

Monto neto pendiente de pago

Tiene 1 cuota agregada

AGREGAR / MODIFICAR

Subtotal de Venta	S/	423.73
Descuento Total	S/	0.00
Valor Venta Gravada	S/	423.73
Valor Venta Exonerada	S/	0.00
Total IGV (18%)	S/	76.27
Impuesto ICBPER	S/	0.00
Importe Total	S/	500.00



Factura electrónica por el APP Emprender



Si estás conforme con los datos registrados elijes la opción “emitir factura”.

Recuerda que una vez generada puedes compartirla por correo electrónico, Facebook, WhatsApp, entre otros



NEGOCIOS ALIMENTARIOS S.R.L. **FACTURA ELECTRONICA**
 NEGOCIOS ALIMENTARIOS S.R.L. **RUC : 20514090948**
E001 - 117

AV. RIMAC 1511 R 3
 RIMAC - LIMA - LIMA

Fecha de Vencimiento : 24/08/2020
 Fecha de Emisión : 24/08/2020
 Señor (es) : MERA DAMATT JOSE JESUS

RUC : 1000007159
 Lugar de entrega : Jr Loreto 1247 Cercado de Lima

Tipo de Moneda : SOLES

Cantidad	Unidad Medida	Código	Descripción	Valor Unitario	ICBPER
2.00	BOLSA	PRO1234	SPAGHETTI ANITA BLS X 10 KG	28.50	0.00
2.00	PAQUETE	PRO1256	FILETE ATÚN FLORIDA ACV 6 X 170 GR	29.00	0.00
1.00	UNIDAD	BOL0001	BOLSA PLASTICA MEDIANA	0.30	0.20

SON: CIENTO TREINTA Y SEIS Y 25/100 SOLES

Sub Total Ventas:	115.30
Descuentos:	0.00
Valor Venta:	115.30
IGV:	20.75
Importe ICBPER:	0.20
Importe Total:	136.25

Esta es una representación impresa de la factura electrónica E001 - 117 generada en el Sistema de SUNAT. Puede verificarla utilizando su clave SOL.



SEE – DEL CONTRIBUYENTE



La emisión se realiza desde los sistemas desarrollados por el contribuyente, no necesita ingresar a la web de la SUNAT.

La serie es alfanumérica. Por ejemplo Factura electrónica inicia con la letra F, y su numeración es correlativa, inicia en 1.

A través del Portal web de la SUNAT, se puede realizar la verificación de autenticidad del archivo digital enviado desde los sistemas del contribuyente a la SUNAT.



PROCESO



Facturas

Boleta de venta

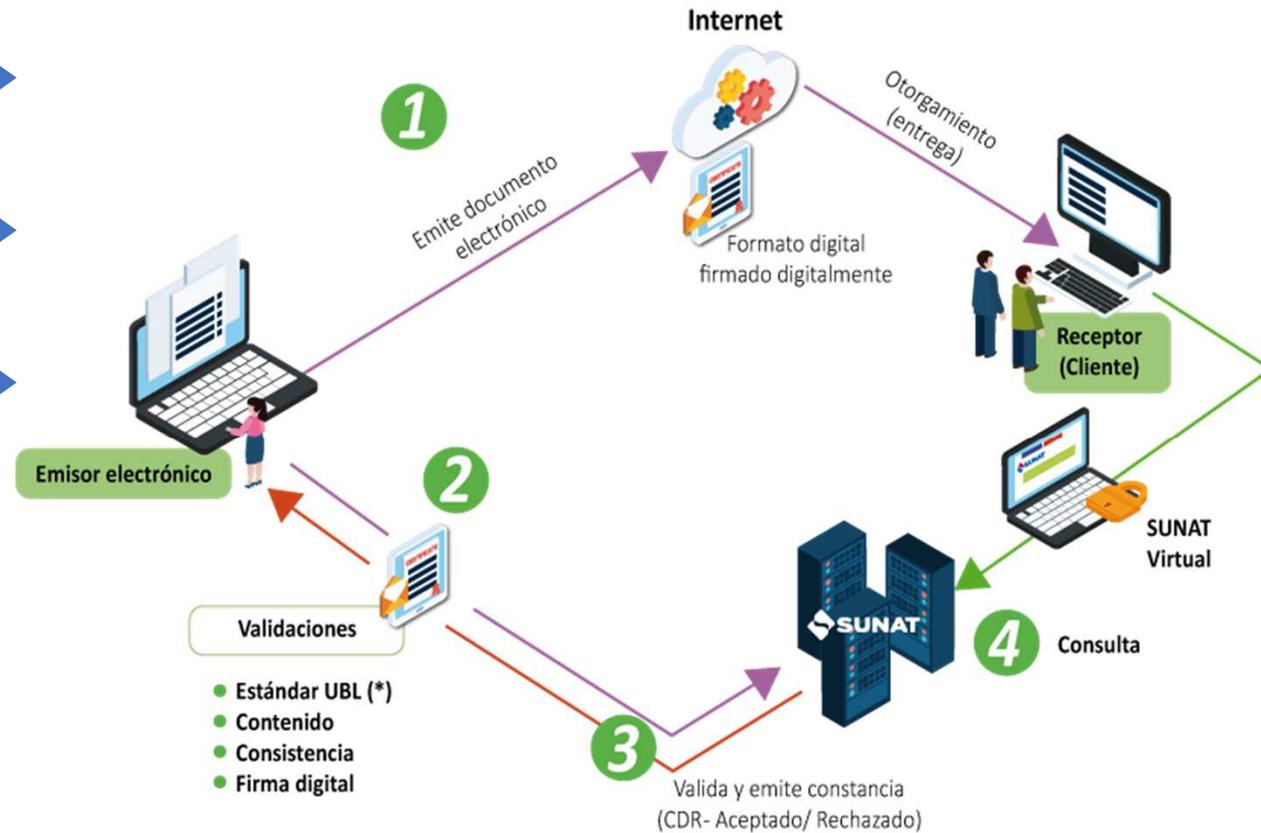
Notas de crédito y débito

Comprobante de retención y percepción

Guía de remisión electrónica - GRE

Recibo de servicio publico

Documentos autorizados



SEE – FACTURADOR



No se requiere de conexión a Internet para la emisión del CPE pero si para el envío.

Convierte la información del contribuyente al formato XML de manera automática.

Realiza las validaciones establecidas por la SUNAT y firma digitalmente el comprobante.

Encaso se requiera entregar una representación impresa, permite generar un archivo PDF del comprobante.





WWW.CPE.SUNAT.GOB.PE

Reglas de Validación CPE

1. Reglas de Validación actualizado al 11/11/2022 (Nuevo)
2. Reglas de Validación Recibos de servicios públicos (Actualizado al 06/02/2020)
3. Validación adicional para facturas emitidas por compra y venta de vehículos
4. Listado de Observaciones que migran a Error

Facturador SUNAT

1. Especificaciones Técnicas de Instalación
2. Estructura del Archivo Plano
3. Instaladores del Sistema Facturador SUNAT
4. Instructivo para Instalación y Uso del Facturador

Archivos XSL – XSD

- Archivo XSL – 2.1 (Actualizado al 06/09/2022)
- Archivo XSD - 2.1 (Actualizado al 28/02/2022)
- Archivo XSL - 2.0
- Archivo XSD - 2.0

PROCESO

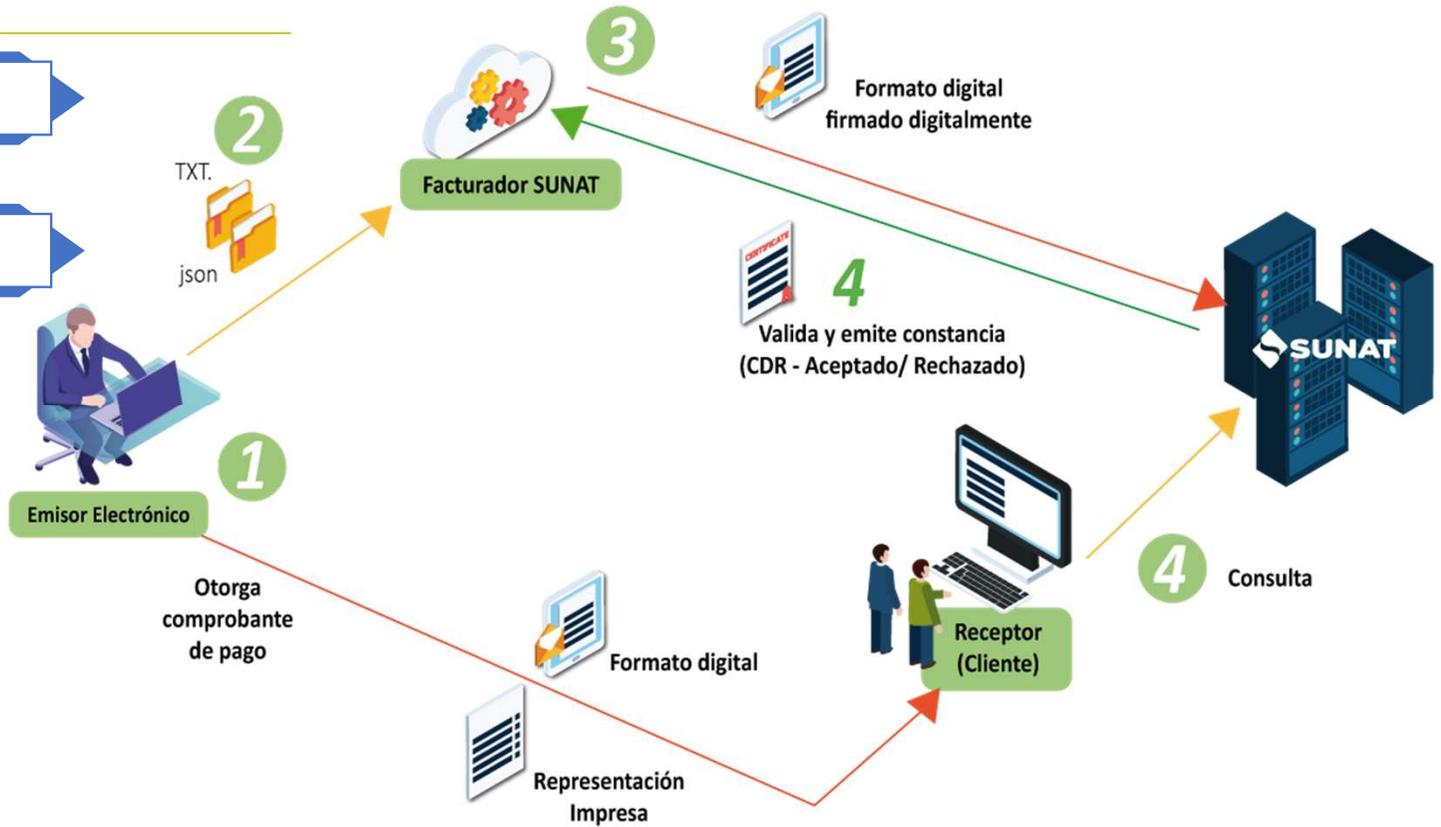


Facturas

Boleta de venta

Notas de crédito

Nota de Débito



SEE – Operador de Servicios Electrónicos



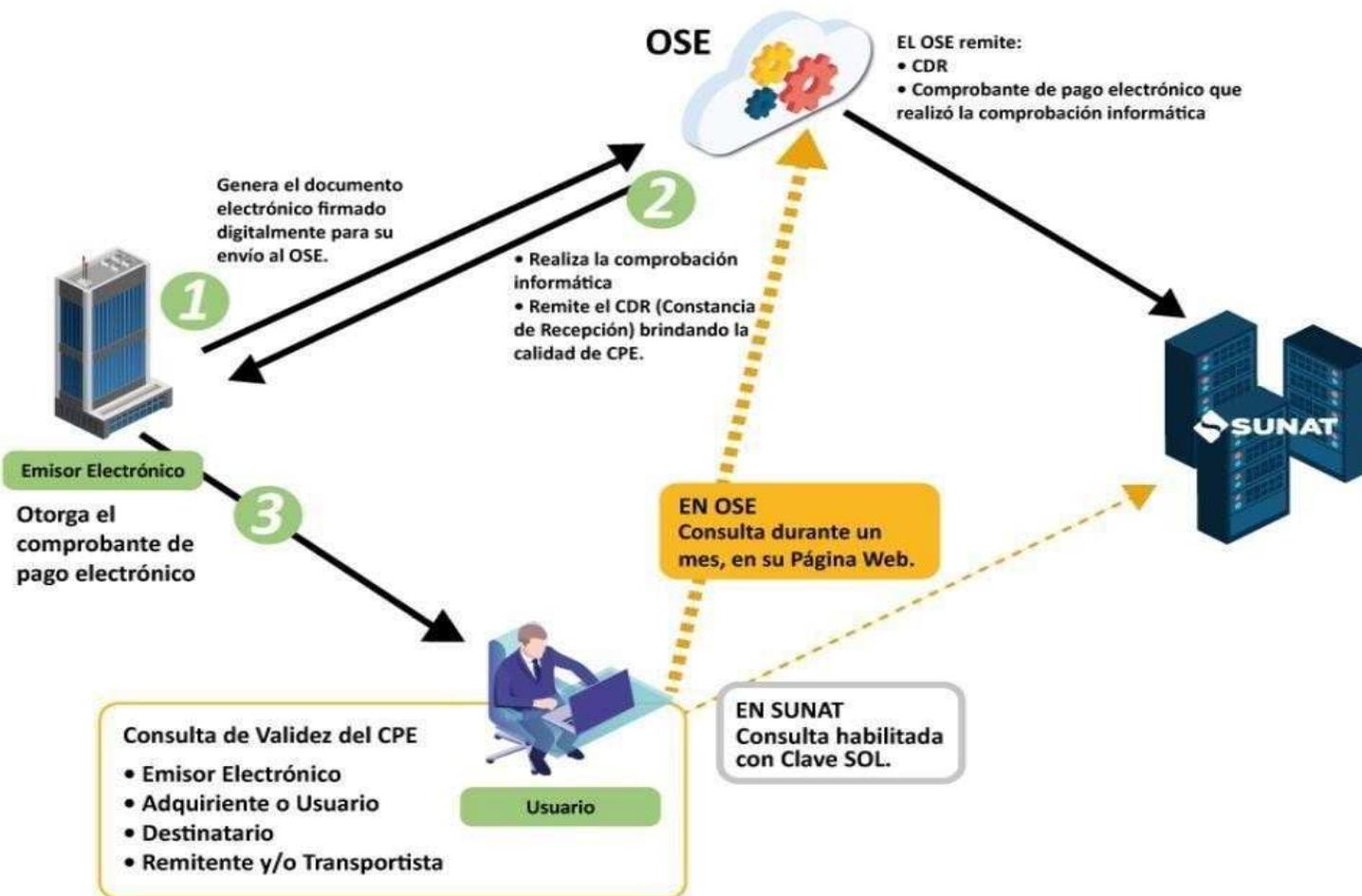
El Operador de Servicios Electrónicos (OSE) es quién se encarga de comprobar informáticamente el cumplimiento de los aspectos esenciales para que se considere emitido el documento electrónico que sirve de soporte a los comprobantes de pago electrónicos y cualquier otro documento **que se emita en el Sistema de Emisión Electrónica.**

El SEE-OSE, que es parte del Sistema de Emisión Electrónica de los comprobantes de pago electrónicos y sus documentos relacionados.

El emisor que opte por el sistema con Operador de Servicios de Electrónicos debe contratar los servicios de un OSE.



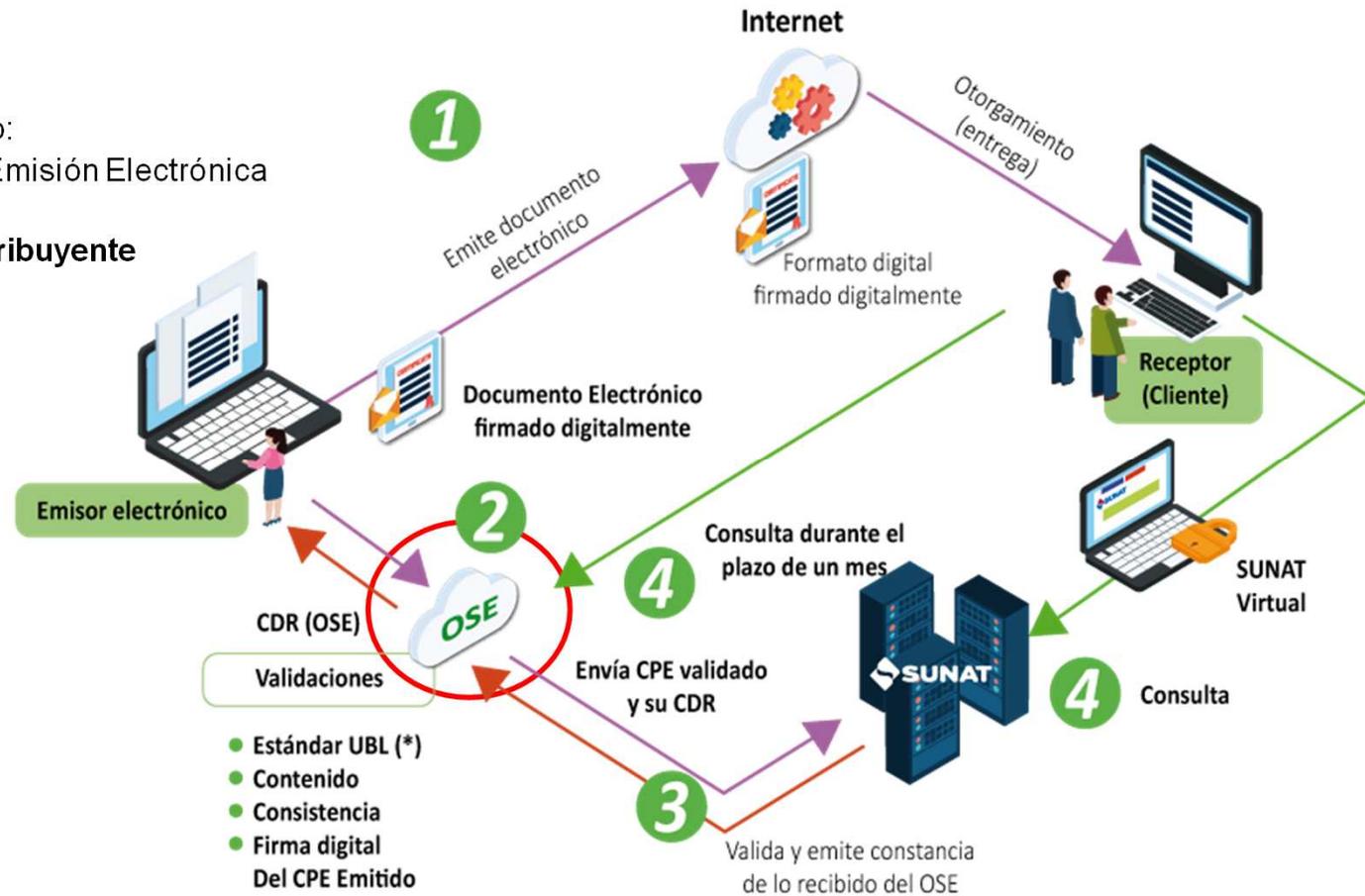
SEE – Operador de Servicios Electrónicos



SEE – Operador de Servicios Electrónicos



Por ejemplo:
Si cuento con el Sistema de Emisión Electrónica
desde los
Sistemas del Contribuyente



¿Cuál es el plazo para enviar la factura electrónica a partir del 01-01-2023?

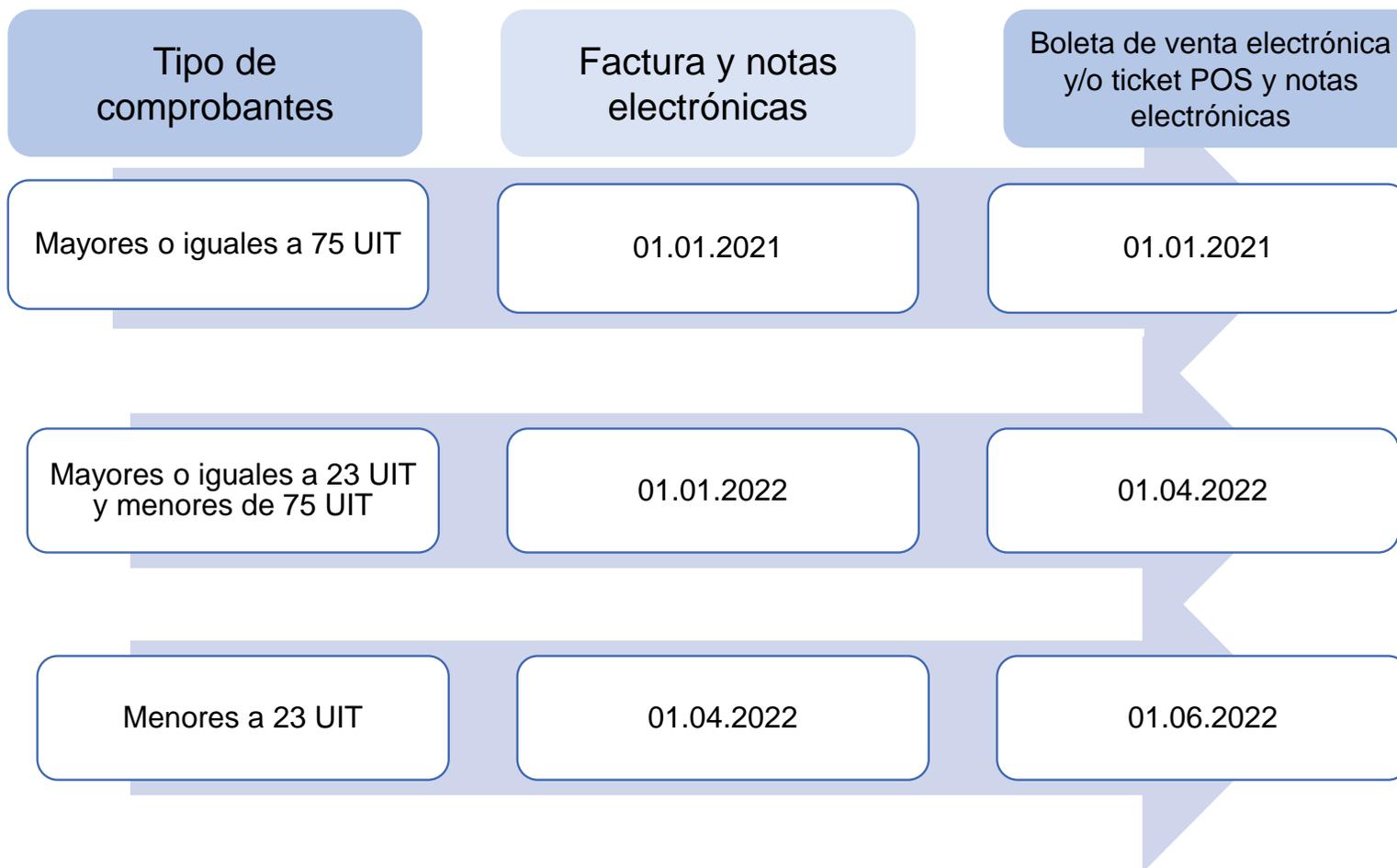


- El plazo de hasta el día calendario siguiente a la fecha de su emisión, estuvo vigente del 01.01.2023 al 04.01.2023. De acuerdo con lo establecido por la Única Disposición Complementaria Transitoria de la R.S. 003-2023/SUNAT a partir del 05/01/2023, el emisor contara con un plazo de hasta 3 días calendarios posteriores a la fecha de su emisión.

Plazo de envío para la Factura y Nota



OBLIGADOS A EMITIR CPE (Histórico)



CERTIFICADO DIGITAL TRIBUTARIO - CDT



Definición

Documento que sirve para firmar digitalmente los comprobantes de pago electrónicos a fin de garantizar la seguridad en su emisión.



¿Quiénes pueden usarlo?

SEE del Contribuyente

SEE Facturador

SEE operador de servicio electrónico



Datos adicionales

Gratuito

Tiene vigencia de 3 años

Podrás obtenerlo sólo hasta el 31 de diciembre del 2025

CERTIFICADO DIGITAL TRIBUTARIO - CDT



En caso sea **una persona natural**, tener plena capacidad de ejercicio de sus derechos civiles, conforme a lo dispuesto en el artículo 42 del Código Civil.

Para **persona jurídica**, existir y encontrarse vigente.

No tener la condición de domicilio fiscal “no habido”.

No tener suspensión temporal o baja de inscripción en el RUC.

Aceptar los términos y condiciones de uso del CDT incluidos en el contrato.

Estar afecto al impuesto a la renta de tercera categoría.

No encontrarse inscrito en el Registro OSE ni PSE.

No poseer un CDT vigente emitido.

Concurrencia en la Emisión de Comprobantes de Pago



Se considera que un comprobante de pago en formato pre impreso se emite en una situación de contingencia, cuando por causas ajenas al emisor electrónico por determinación, es decir circunstancias excepcionales, no puede emitir sus comprobantes de pago de manera electrónica. (ejemplo: interrupción del servicio de energía eléctrica por un desastre natural).



Ejemplo de Comprobante impreso para el uso de emisores electrónicos en contingencia

1 Comprobante de pago emitido en contingencia

2 Emisor Electrónico Obligado

TEXTILES EL TELAR S.A.C.
“Tejidos TRICOLOR”
Av. Miguel Grau 892 - La Victoria - Lima
Jr. Callao 134 - Miraflores - Lima

R.U.C. 20100074568
FACTURA
002 - 0050160

Señor (es): Comercial La Virreyna S.A.C. Fecha de emisión: **01.09.2018**
RUC N°: 20102050708 Guía de Remisión del Remitente: 001-503
Por lo siguiente: Guía de Remisión del Transportista: 003-234

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA
20 unid.	chompas de dralón para damas	S/ 30.00	S/ 600.00
15 unid.	píjama para caballeros	S/ 20.00	S/ 300.00
Son: un mil sesenta y dos con 00/100 soles			
SUBTOTAL			S/ 900.00
I.G.V. (18%)			S/ 162.00
TOTAL			S/ 1062.00

R.U.C. N° 20432102005
N° de autorización de impresión 1333566780
F.I. 01.09.2018

Juliana Suarez Lomas
CANCELADO



Limite de autorización de impresión

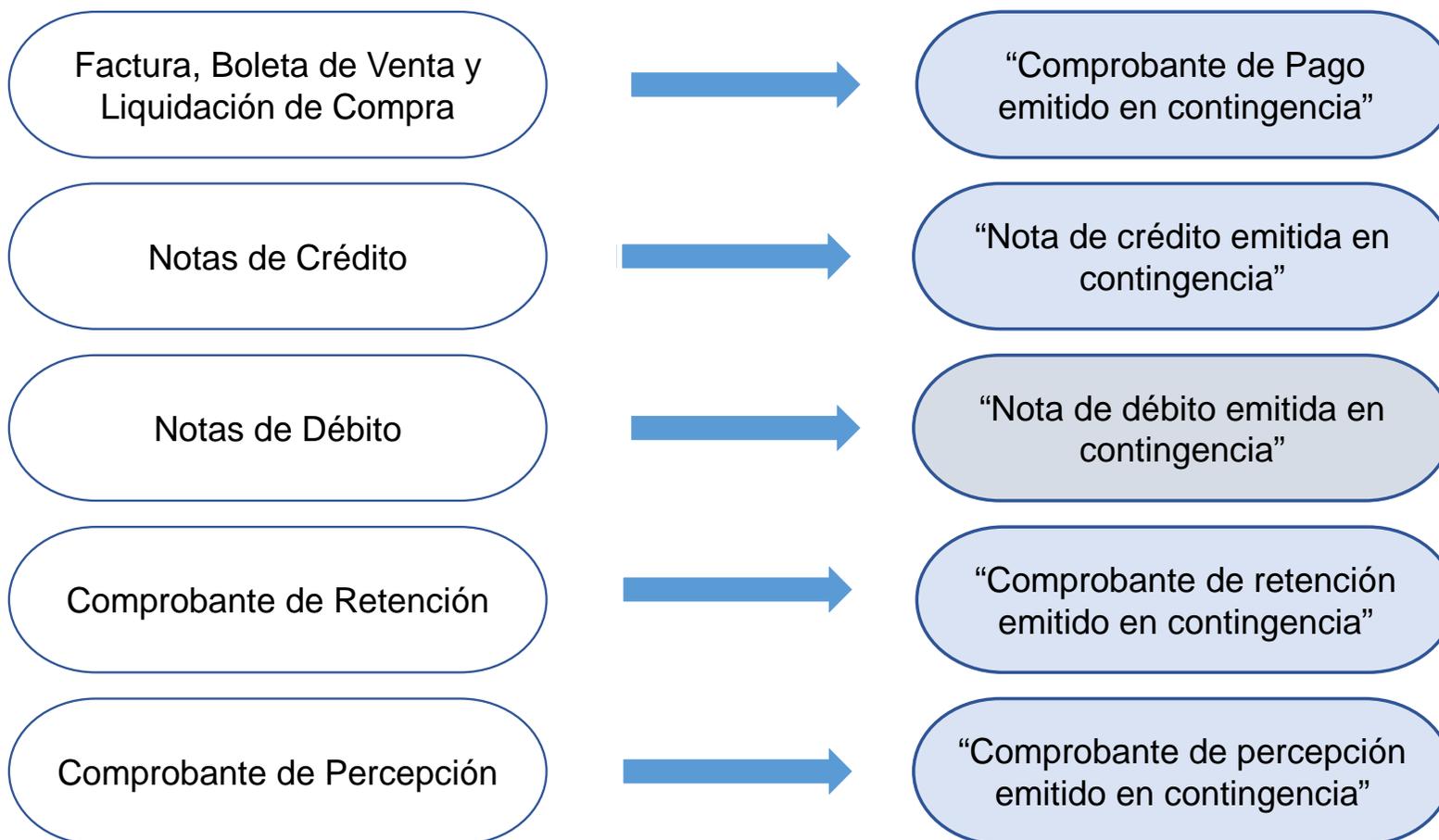
Como máximo, el 10% del promedio mensual de lo emitido en el sistema emisión electrónica de respecto del mismo tipo de comprobante de pago en los seis meses anteriores a aquel en el cual se presenta la solicitud o 100 formatos por cada tipo de comprobante de pago y por cada establecimiento, lo que en total resulte mayor.



Requisitos

- Haber remitido la información de:
 - Por lo menos, el 90% de lo autorizado con ocasión de la solicitud formulada con anterioridad y respecto del mismo tipo de comprobante.
 - De los comprobantes de pago autorizados y no informados con ocasión de presentar la solicitud anterior.

Los Comprobantes preimpresos deben llevar la siguiente leyenda

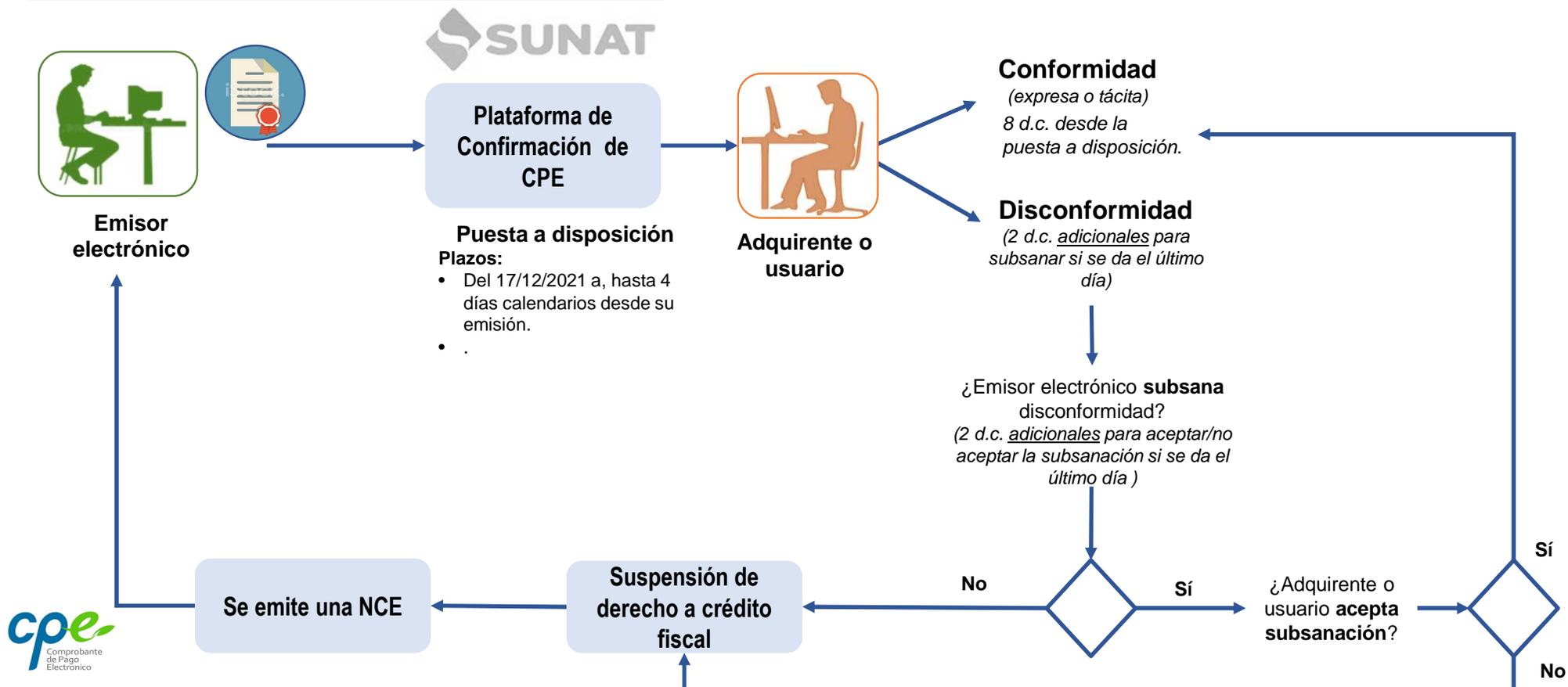


Flujo de Factura Electrónica por transacciones al crédito



Emite **FE o RHE al crédito** con datos adicionales:

- Plazo de pago acordado
- Monto neto pendiente de pago



Plataforma de Confirmación de la Factura Electrónica



Mediante esta plataforma, los adquirentes de bienes o servicios podrán visualizar las facturas y recibos por honorarios electrónicos emitidos al crédito, para efectos de otorgar conformidad a los mismos y, en caso sea necesario, advertir alguna disconformidad para que los emisores puedan subsanarla.

Poner a disposición del adquirente o usuario, según corresponda, y de la SUNAT, el documento electrónico que inicia el nuevo proceso para conformidad.

El registro del documento que corrija o modifique, una factura electrónica o un recibo por honorarios electrónico, según corresponda, mientras no se produzca la conformidad.

En el caso que la factura electrónica o el recibo por honorarios electrónico al crédito sea confirmado, quedará listo para su anotación en la Institución de Compensación y Liquidación de Valores - CAVALI, para su posterior negociación.

Registrar la conformidad expresa o disconformidad respecto al documento.

Consultar lo puesto a disposición en la plataforma, así como lo registrado en esta, incluyendo las facturas electrónicas y recibos por honorarios electrónicos respecto de los cuales se produzca la conformidad.



❖ Resolución de Superintendencia N° 000165-2021/SUNAT.

Plazo de pago acordado para puesta a disposición



Diciembre 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
13	14	15	16	17	18 Día 1 Emite RHE o FE al crédito Puesta a disposición	19 Día 2
20 Día 3 Vence cuota única o última cuota	21 Día 4	22 Día 5	23 Día 6	24 Día 7	25 Día 8	26 Día 9 Vence cuota el 20/01/2022

Igual o menor a ocho (8) días calendarios, no se pondrá a disposición

Más de ocho (8) días calendarios, se pondrá a disposición



Plazo de envío y de puesta a disposición desde 01/07/2022



ADQUIRENTES PRIVADOS

Jul-22

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
27	28	29	30	1 1er día Emite RHE o FE al crédito Envío FE a SUNAT Puesta a disposición	2 1er día Límite envío FE a SUNAT Puesta a disposición	3

ADQUIRENTES ENTIDADES DEL ESTADO LEY N° 30225

Jul-22

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
27	28	29	30	1 1er día Emite RHE o FE al crédito Envío FE a SUNAT	2 1er día Límite envío FE a SUNAT Puesta a disposición	3



Plazo para conformidad o disconformidad



Diciembre 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
13	14	15	16	17 Día 1 Emite RHE o FE al crédito Puesta a disposición	18 Día 2	19 Día 3
20 Día 4	21 Día 5	22 Día 6	23 Día 7	24 Día 8 último día Disconformidad	25 Día 9 adicional	26 Día 10 último día adicional

1. Emisor: Subsanan/atender.
2. Adquirente: Aceptar o no subsanación.



Plazo para conformidad o disconformidad



Diciembre 2021

Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo
13	14	15	16	17 Día 1 Emite RHE o FE al crédito Puesta a disposición	18 Día 2	19 Día 3
20 Día 4	21 Día 5 Disconformidad	22 Día 6	23 Día 7	24 Día 8 último día Subsanar/Atender	25 Día 9 adicional	26 Día 10 último día adicional

**Adquirente:
Aceptar o no
subsanación**

Gestión de la disconformidad



The screenshot shows the 'Gestión General' interface for managing non-compliance. It includes a search filter section with fields for 'Desde' (01/11/2021), 'Hasta' (30/11/2021), 'Estado' (Disconforme), 'Moneda' (Todos), 'Tipo de Comprobante' (Todos), and 'Serie y Número Comprobante'. Below the search filters, there are two buttons: 'Carga Masiva' and 'Exportar a Excel'. A table displays 2 non-compliant receipts for attention. The table has columns for 'Número', 'Emisor', 'Adquirente', 'Fecha emisión', 'Forma de Pago', 'Fecha Plazeta a Disposición', 'Plazo pendiente', 'Plazo pago acordado', 'Monto neto pendiente pago', 'Moneda', 'Importe total', 'Marca de Conf./Disconf.', 'Condición Conformidad', 'Estado', and 'Acciones'. The first row shows a receipt with a 'VENCIDO' status, and the second row shows a receipt with a 'LIBRE' status. Below the table, there is a legend for 'Plazo de atención' with three categories: 'Dentro del plazo (mayor a dos días)', 'Por vencer (1 o 2 días)', and 'Vencido'. A footer note explains that the conformity mark refers to the conformity of the receipt regarding the requirement established in article 7° of the Decree of Urgency N° 013-2020.

Número	Emisor	Adquirente	Fecha emisión	Forma de Pago	Fecha Plazeta a Disposición	Plazo pendiente	Plazo pago acordado	Monto neto pendiente pago	Moneda	Importe total	Marca de Conf./Disconf.	Condición Conformidad	Estado	Acciones
ED01-17	20120261063 CIA. INMOBILIARIA MA...	RUC: 20100305101	12/11/2021	Credito	12/11/2021 16:35	VENCIDO	30/11/2021	1,000.00	PEN	1180	Disconformidad	Plazo vencido en conformidad	Disconforme	
ED01-30	20120261063 CIA. INMOBILIARIA MA...	RUC: 20100305101	18/11/2021	Credito	18/11/2021 11:42	LIBRE	30/11/2021	8,000.00	PEN	19870.3	Disconformidad	Disconforme	Disconforme	

Gestión de la disconformidad - Subsanación



The screenshot displays the SUNAT platform interface for managing tax receipts. A modal window titled "Atender / Subsanar Comprobante" is open, showing a table of related receipts and a table for recording corrections.

Comprobantes relacionados para la Factura E001-00

Tipo Compr.	Nº Comp.	Fecha Emisión	Tipo Nota	Motivo Emisión de comprobante
NC	E001-0	25/11/2021 12:00	Corrección por error en la descripción	PRUEBBA

Comprobantes seleccionados para la subsanación

Tipo Compr.	Nº Comp.	Fecha Emisión	Tipo Nota	Motivo que sustenta	Comentario
<input checked="" type="checkbox"/>	3001-30	2012/26/065 CAL, INMOBILIARIA MA...	RUC: 20100/050/01	10/11/2021	

Plazo de atención

- Dentro del plazo (mayor a dos días)
- Por vencer (1 o 2 días)
- Vencido

*La marca de conformidad expresa o presunta del CPE solo se refiere a la conformidad del adquirente respecto del requisito señalado por el artículo 7º del Decreto de Urgencia N° 013-2020.
Pueden ejercer el derecho crédito fiscal o saldo a favor del exportador a que se refieren los artículos 19.23.34 y 35 de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del referido impuesto, en el periodo que hayan anclado el comprobante respectivo en el registro de compras de acuerdo a las normas que regulan dicho impuesto.

Gestión de la disconformidad - Subsanación



The screenshot displays the SUNAT e-menu interface for managing non-compliance. A modal window titled "Selección de Motivos de Subsanación" is open, allowing the user to select reasons for the non-compliance. The background shows a table of non-compliant invoices and a sidebar with navigation options.

Selección de Motivos de Subsanación

Comprobantes seleccionados que sustentan la subsanación
Nota de Crédito E001-6

Seleccione los motivos de disconformidad que sustentan la subsanación

Motivos de Disconformidad

- 1. Plazo de pago acordado
- 2. Monto neto pendiente de pago
- 3. Reclamo respecto a bienes adquiridos o servicios prestados

Comentario

Botones: **Seleccionar**, **Agregar**, **Cancelar**, **Registrar**, **Cancelar**

Atender / Subsanación

Comprobantes seleccionados: Ningún comprobante

Comprobantes relacionados:

Tipo	N° Compr.	Compr.
NC	E001-6	

Comprobantes seleccionados:

Tipo	Compr.

Mostrando 1 de 2 de comprobantes

Plazo de atención:

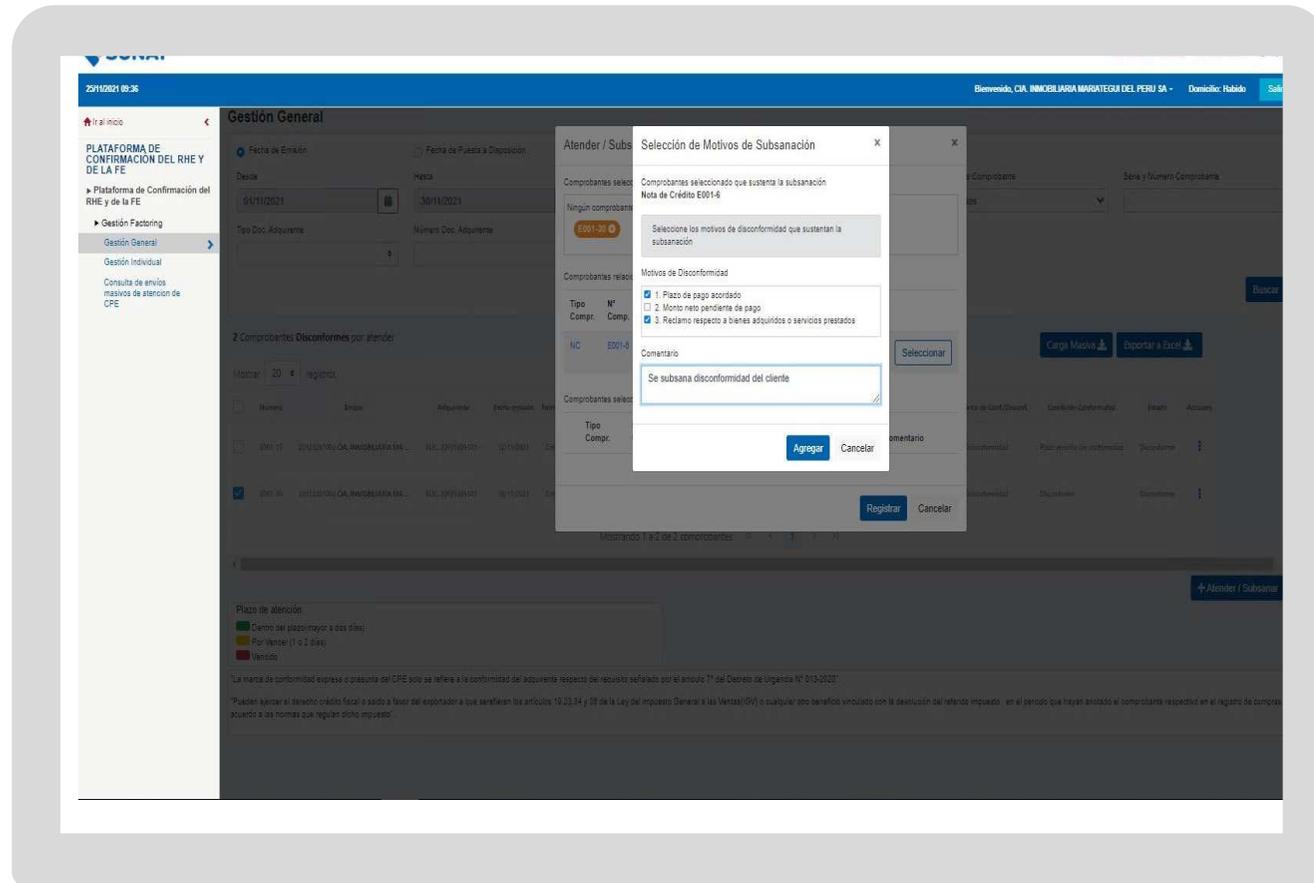
- Dentro del plazo mayor a 30 días
- Por Menor: 15 o 2 días
- Inveros

La marca de conformidad expresa o presunta del CPE solo se refiere a la conformidad del documento respecto del requisito del plazo por el artículo 7° del Decreto de Urgencia N° 015-2002

Podrán ejercer el derecho crédito fiscal o saldo a favor del exportador a que se refieren los artículos 16, 23, 34 y 35 de la Ley de Impuesto General a las Ventas (IGV) o cualquier otro beneficio vinculado con la devolución del referido impuesto, en el período que hayan producido el comprobante respectivo en el registro de compras de acuerdo a las normas que regulan dicho impuesto.



Gestión de la disconformidad - Subsanción



Gestión de la disconformidad - Subsanación



The screenshot shows the 'Gestión General' interface for managing invoice non-compliance. A modal window titled 'Atender / Subsanar Comprobante' is open, displaying a table of related invoices for 'Factura E001-30'. The table shows one invoice with a non-compliance status and a reason for correction.

Tipo Compr.	N° Comp.	Fecha Emisión	Tipo Nota	Motivo Emisión de comprobante
INC	E001-30	26/11/2021	Corrección por error en la descripción	

The modal also includes a 'Registrar' button and a 'Comentarios' field with the text 'Se subsana disconformidad del cliente'.



Gracias

